

EXP. PAS 1/2023 - SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

ASUNTO: SUBSANACIÓN. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

La Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones que le son conferidas, calificada la documentación requerida a VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A. en el expediente de referencia indica:

▪ **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Se había requerido lo siguiente:

“Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.”

Sin embargo, pese a que se hace entrega de documentación y declaración, no se ha podido acreditar el recibo correspondiente al IAE de 2022; no remite declaración relativa a no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto durante el ejercicio en vigor, o no se encuentra firmada.

▪ **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

Se había requerido lo siguiente:

“SERÁN NECESARIOS AL MENOS CINCO (5) CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN correspondientes a servicios o trabajos ejecutados en los últimos tres años en los que conste el servicio realizado, duración del contrato y cuantía de este”

Sin embargo, pese a que se señala e indica cinco certificados, se aportan cuatro.

RESULTADO: SUBSANABLE.

Se requiere a VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A, para que, en un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a contar desde el envío de la presente comunicación, remita la información y documentación requerida para proceder a la subsanación de los aspectos referenciados.

En el caso de no proceder a la remisión de la citada documentación, se entenderá retirada su oferta.

En Madrid a 12 de junio de 2023

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.